POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo del corriente año, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, con RUC 1927138-7, domiciliada en Callejón 100 c/Ruta Transchaco Km 19/5 de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Teléfono 021-761.485, e-mail: airmect@homail.com, representada para este acto por su representante el señor JOSE EDUARDO CABRERA, con Cédula de Identidad N° 1.927.138, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores Acondicionadores de Aire para el Hospital Central de Policía, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	55	99	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.113

Servicio - Industria
Construcción - Montajes

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 133/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 726.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código de Catálgo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 12,000 BTU				
1	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	550.000
2	72102305-001	Cambio de la placa electronica	Unidad	Evento	1	120.000
3	72102305-001	Reparación de la placa electronica	Unidad	Evento	1	70.000
4	72102305-001	Cambio de la valvula inversora	Unidad	Evento	1	150.000
5	72102305-001	Cambio de sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	45.000
6	72102305-001	Cambio de Sensor de humedad	Unidad	Evento	1	45.000
7	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	100.000
8	72102305-001	cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	100.000
9	72102305-001	cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	80.000
10	72102305-001	cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	114.000
11	72102305-001	cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Undiad	Evento	1	130.000
12	72102305-001	cambio de capacitor de arranque del motor compresor	Undiad	Evento	1	30.000
13	72102305-001	cambio de capacitor de marcha del motor compresor	Undiad	Evento	1	50.000
14	72102305-001	cambio de capacitor del motor ventilador	Undiad	Evento	1	30.000
		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 18,000 BTU				
15	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	580.000
16	72102305-001	Cambio de la placa electronica	Unidad	Evento	1	120.000
17	72102305-001	Reparacion de la placa electronica	Unidad	Evento	1	70.000
18	72102305-001	Cambio de la valvula inversora	Unidad	Evento	1	120.000
19	72102305-001	Cambio de sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
20	72102305-001	Cambio de Sensor de humedad	Unidad	Evento	1	40.000
21	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	100.000
22	72102305-001	cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	90.000
23	72102305-001	cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	85.000
24	72102305-001	cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	110.000
25	72102305-001	cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Unidad	Evento	1	157.000
26	72102305-001	cambio de capacitor de arranque del motor compresor	Unidad	Evento	1	30.000
27	72102305-001	cambio de capacitor de marcha del motor compresor	Unidad	Evento	1	50.000
28	72102305-001	cambio de capacitor del motor ventilador	Unidad	Evento	1	30.000
		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 24,000 BTU				
29	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	610.000
30	72102305-001	Cambio de la placa electronica	Unidad	Evento	1	120.000
31	72102305-001	Reparacion de la placa electronica	Unidad	Evento	1	70.000
32	72102305-001	Cambio de la valvula inversora	Unidad	Evento	1	70.000
33	72102305-001	Cambio de sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
34	72102305-001	Cambio de Sensor de humedad	Unidad	Evento	1	40.000
35	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	110.000
36	72102305-001	cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	100.000
37	72102305-001	cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	100.000
38	72102305-001	cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	100.000
39	72102305-001	cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Unidad	Evento	1	150.000
40	72102305-001	cambio de capacitor de arranque del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
41	72102305-001	cambio de capacitor de marcha del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
42	72102305-001	cambio de capacitor del motor ventilador	Unidad	Evento	1	30.000

Comandancia - Montajes

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 36.000 BTU				
43	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	680.000
44	72102305-001	Cambio de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	120.000
45	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	70.000
46	72102305-001	Cambio de la Valvula Inversora	Unidad	Evento	1	80.000
47	72102305-001	Cambio de Sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
48	72102305-001	Cambio de Sensor de Humedad	Unidad	Evento	1	40.000
49	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	90.000
50	72102305-001	Cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	110.000
51	72102305-001	Cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	80.000
52	72102305-001	Cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	105.000
53	72102305-001	Cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Unidad	Evento	1	140.000
54	72102305-001	Cambio de Capacitor de arranque del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
55	72102305-001	Cambio de Capacitor de marcha del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
56	72102305-001	Cambio de Capacitor del motor ventilador	Unidad	Evento	1	40.000
		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 45.000 BTU				
57	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	730.000
58	72102305-001	Cambio de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	110.000
59	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	70.000
60	72102305-001	Cambio de la Valvula Inversora	Unidad	Evento	1	80.000
61	72102305-001	Cambio de Sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
62	72102305-001	Cambio de Sensor de Humedad	Unidad	Evento	1	40.000
63	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	105.000
64	72102305-001	Cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	105.000
65	72102305-001	Cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	80.000
66	72102305-001	Cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	100.000
67	72102305-001	Cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Unidad	Evento	1	160.000
68	72102305-001	Cambio de Capacitor de arranque del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
69	72102305-001	Cambio de Capacitor de marcha del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
70	72102305-001	Cambio de Capacitor del motor ventilador	Unidad	Evento	1	40.000
		Mantenimiento y Reparaciones de Acondicionador de Aire Split de 60.000 BTU				
71	72102305-001	Cambio del motocompresor	Unidad	Evento	1	790.000
72	72102305-001	Cambio de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	120.000
73	72102305-001	Reparación de la Placa Electrónica	Unidad	Evento	1	70.000
74	72102305-001	Cambio de la Valvula Inversora	Unidad	Evento	1	50.000
75	72102305-001	Cambio de Sensor de Temperatura	Unidad	Evento	1	40.000
76	72102305-001	Cambio de Sensor de Humedad	Unidad	Evento	1	40.000
77	72102305-001	Cambio de turbina de evaporador	Unidad	Evento	1	90.000
78	72102305-001	Cambio de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	90.000
79	72102305-001	Cambio de la paleta condensador	Unidad	Evento	1	75.000
80	72102305-001	Cambio del motor ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	105.000
81	72102305-001	Cambio del filtro secador de la unidad con carga de gas	Unidad	Evento	1	105.000
82	72102305-001	Cambio de Capacitor de arranque del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
83	72102305-001	Cambio de Capacitor de marcha del motor compresor	Unidad	Evento	1	40.000
84	72102305-001	Cambio de Capacitor del motor ventilador	Unidad	Evento	1	40.000

TOTAL GENERAL	**9.966.000**

Monto mínimo	**70.000.000**
Monto máximo	**140.000.000**

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) y el monto total máximo es hasta la suma de G. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones).

El valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de la POLICÍA NACIONAL será exclusivamente por las cantidades mínimas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total de la cantidad máxima.

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los pedidos para los servicios serán realizados por medio de órdenes de servicios En todos los casos, la solicitud de servicio se realizara a través de documento de pedido emitido por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección social, debiendo el técnico de la empresa presentarse al día siguiente hábil de haber recibido dicho documento a fin de realizar las verificaciones correspondientes y elevar el diagnóstico con el presupuesto a fin de ser aprobado por la tesorería.

Una vez aprobado el trabajo por la tesorería, la autorización será remitida al adjudicado y los servicios deberán ser entregados en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a la recepción de la autorización por parte del adjudicado

Todos los trabajos serán realizados dentro del Ejercicio Fiscal 2016

El lugar de prestación de los servicios es:

Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero"
Dirección: Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek
Teléfono: (021) 204 879

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicio, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El fiel cumplimiento del contrato será a través de declaración jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La declaración jurada de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total y máximo del contrato, con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Será de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener vigente la declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato por el término requerido en el Contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

la garantía deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendarios antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la realización de los servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.
a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-
c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.
d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

CONTRATO N° 94/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 133/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA".- ID 305.113.

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de Setiembre del año 2016.

JOSE EDUARDO CABRERA
Propietario
Cédula de Identidad N° 1.927.138

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional